
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.893

Lunes 1 de Marzo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1899546

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Coquimbo

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 824, de fecha 2 de octubre de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, tercera renovación de Destinación Marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2035, sobre un sector de Fondo de Mar y Porción de Agua, en el lugar denominado Bahía La Herradura de Guayacán, comuna de Coquimbo, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, con una superficie total de 28.700 m² la que fue tramitada con el SIABC N° 38.000. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

A: L-29°58'00,96" S	G-71°21'04,33" W
B: L-29°58'09,76" S	G-71°21'05,48" W
C: L-29°58'05,69" S	G-71°21'12,85" W.

El objeto consiste en continuar amparando un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, según lo establecido en el título IV, párrafo 3°, artículo 55 A de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, y el DS N° 355, de 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Coquimbo. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Coquimbo, 26 de enero de 2021.- Matías Cánovas Sepúlveda, Capitán de Corbeta LT,
Capitán de Puerto de Coquimbo.